99

CONTRATISTA	**IVOR ALEXANDER BACCA CARRION** **CC. N° 1.121.924.023**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE LA AIM, EN LA ESTRUCTURACION INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**
FECHA	**VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Entre los suscritos, OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.607 de Bogotá D.C., en calidad de Gerente de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM, creada mediante Decreto de transformación 297 del quince (15) de Septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto Nº 483 del 14 de Diciembre de 2022 y en ejercicio de funciones conforme a Acta de Posesión Nº 176 del 14 de Diciembre del mismo año, facultado para contratar en nombre y representación de la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META y/o AIM y de otra parte, IVOR ALEXANDER BACCA CARRION, mayor de edad domiciliado (a) y residente en Villavicencio; identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 1.121.924.023 DE VILLAVICENCIO; quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el ACTA DE ADICION No. 1 PRÓRROGA No. 1 al Contrato de prestación de servicios No.349 de 2023.

1). Que el día 22 de junio de 2023 , la Agencia para la Infraestructura del Meta suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 349 de 2023, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE LA AIM, EN LA ESTRUCTURACION INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL META ; Que el término de ejecución inicial fue establecido fue por el término de tres (3) meses días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, fechada el día 22 de junio del 2023 y el valor inicial del contrato fue la suma DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($16.920.000).

2). Que el proyecto objeto del presente contrato se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión departamental "BPPID" bajo el No. 2023005500075. calendado el 05 de junio de 2023, aprobadas por Diego Mauricio Galvis Wolf (Gerente Inversión Pública y Banco de Proyectos).

3). Mediante acta de comité de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2023, suscrita por el Oscar Fernando Bermudez Salcedo (Supervisor) y Ivor Alexander Bacca Carrion (Contratista-AIM), presentaron los argumentos jurídicos que sustentan la presente solicitud de adición y prórroga del contrato 349 del 2023; Acta que consta de cuatro (4) folios y el cual hace parte integral del presente documento; Argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DEL META

Calle 15 No. 40-101 Lobby 1 Piso 8
Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
contactenos@idm-meta.gov.co

I. DESARROLLO DEL COMITÉ

Se da inicio al comité siendo las 08:00 am con la participación del director técnico de Estructuración de Proyectos, el Arq. Oscar Bermúdez y el Ing. Ivor Alexander Bacca Carrión apoyo a la gestión de la Dirección Técnica.

Se procede a analizar la solicitud presentada por el contrato de prestación de servicios No. 349 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA AIM, EN LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL META." para que sea ampliada la ejecución del contrato.

La agencia como entidad líder de la Gestión y Desarrollo de proyectos de infraestructura en el Departamento del Meta, se enfoca en satisfacer las principales necesidades de la comunidad, a través de la gestión de proyectos, cumpliendo cada una de las fases correspondientes al ciclo de los mismos, es por eso que se hace necesario desde la Dirección técnica terminar de estructurar proyectos que se encuentran en su fase final, solicitar respectivos Bancos y más procesos de otros proyectos y Estructurar para Fase de Licitación.

En lo anterior se encuentra trabajando el Ingeniero Ivor Bacca y dada la necesidad de continuar con los proyectos como Box Culvert en Restrepo y la solicitud de diferentes Bancos, solicitamos una prorroga y adición al contrato.

Por otro lado, estamos finalizando periodo y requerimos dejar al día todos los procesos administrativos de la dirección técnica, donde el ingeniero Ivor Bacca nos ha apoyado bastante y se requiere de su conocimiento para dejar al día la oficina.

Por estas razones se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios en mención y que a su vez viene desarrollando el cumplimiento actividades de la siguiente manera:

No. CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PRORROGA EN TIEMPO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
349 DE 2023	IVOR ALEXANDER BACCA CARRION	APOYO A LA GESTION	22/06/2023	21/09/2023	A partir del 22/09/2023 45 días.	05/11/2023	$ 16.920.000	$ 8.460.000	$25.380.000

El Director técnico de Estructuración de Proyectos informa que la solicitud de prorroga y adición realizada por el apoyo a la gestión, garantiza a la entidad un mayor análisis y calidad de los resultados entregados por parte del contratista.

Por lo anterior se considera viable la solicitud y se solicita continuar el trámite ante la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica y posteriormente ante la Gerencia de la entidad para su respectiva aprobación.

DEPARTAMENTO DEL META

Calle 15 No. 40-101 Lobby 1 Piso 8
Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
contactenos@idm-meta.gov.co

4) Que dentro de la carpeta para la presente actuación se encuentra, Certificado de Registro en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Departamental de la Oficina Técnica de Inversión Pública No.2023005500075 del 11 de septiembre 2023 Suscrito por Diego Mauricio Galvis Wolf (Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos), así como se encuentran los siguientes Certificado de Disponibilidad:

CDP	579
VALOR DEL CDP	$ 28.157.281,39
VALOR A COMPROMETER	$ 8.460.000

5). Que en mérito de lo expuesto la Agencia de Infraestructura del Meta, considera viable y pertinente realizar el ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No.1 al Contrato de prestación de servicios No. 349 de 2023 en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de prestación de servicios No.349 de 2023 por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del 22 de septiembre de 2023, hasta el día 05 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: ADICIONAR al valor del contrato de prestación de servicios No. 349 del 2023 la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($8.460.000) amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 579-23. Teniendo como soporte los argumentos técnicos descritos en el acta de Comité de fecha 18 de septiembre del 2023 contenido en 4 folios, los cuales se adjuntan y hacen parte integral del presente documento.

TERCERO: La Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM pagará al contratista el valor de la adición al contrato así: DOS (2) pagos, correspondiente de la siguiente manera.

1. Un primer pago mensual equivalente a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($5.640.000).**
2. Un segundo pago mensual equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($2.820.000).**

Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($8.460.000). Para los pagos, es requisito previo la presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe detallado de actividades realizadas (parcial o final), soportes de planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social del respectivo periodo, Informe del Supervisor del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.

CUARTO: FUTURAS RECLAMACIONES: Con la suscripción de la presente acta el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior derivada de esta misma.

QUINTA: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de prestación de servicios No. 349 del 2023, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes.

162

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los veintiún (21) días del mes de septiembre del 2023.

OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS
Gerente AIM

IVOR ALEXANDER BACCA CARRION
Contratista

JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

PROYECTO: Benjamín Rey Rodríguez- CPS SGCJ

DEPARTAMENTO DEL META

Calle 15 No. 40-101 Lobby 1 Piso 8
Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
contactenos@idm-meta.gov.co